Municipalidad de Mbaracayú
Ñamopu'ã Mbaracayú
Lic. Nanci Algarin Martinez

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 30 de Setiembre de 2022.-

DECLARACIÓN JURADA

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO Y READECUACIÓN DE UN PABELLÓN EN EL COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ - PLURIANUAL 2022 -2023 – ID DE LA LICITACIÓN: 406543,** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa **"...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION:** Tomando en consideración que la firma: **"SH IMPORT EXPORT S.A.", con RUC N° 80036826-6, cuyos Representantes Legales, son el Señor Anderson Luis Lamb Vosch, con Cédula de Identidad N° 4.922.349 y Señora Chen Feng Chen con Cédula de Identidad N° 4.290.197,** ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la licitación para la **"CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO Y READECUACIÓN DE UN PABELLÓN EN EL COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ";** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en el citado oferente. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma siendo que la contratación para **la construcción en el Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López, es de vital importancia para la convocante, principalmente en lo concerniente a la Readecuación del Pabellón de dicho Colegio, donde se encuentran muy afectados los pisos, grietas en las paredes, entre otros, cuales se vuelven peligrosos para los estudiantes que asisten a dicha casa de estudios; y siendo la educación uno de los derechos más fundamentales, para la Institución Municipal en su roll de velar y precautelar dicho derecho, urge avanzar con el proceso para la ejecución de la obra para así contar con un ambiente con las mejores condiciones para el estudio, que conforme a lo expuesto en atención al estado de deterioro en que se encuentra dicha casa de estudios donde acuden estudiantes, siendo este de interés social que con su demora podría generar un daño o perjuicio a los escolares, y porque además, indiscutiblemente constituye un interés tan esencial y social, amparado por la propia Constitución Nacional, que en el Artículo 75 DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA dispone: "*La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado*...,"**

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5** que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante*".**

Atentamente;

U.O.C.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner